

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses, nombramientos y renovación 4

### VICERECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Conferencia EADTU 2019 5
- Resolución rectoral de 24 de abril de 2019, por la que se hace pública la lista definitiva de estudiantes seleccionados en el marco del Programa ERASMUS+ 2019-2020 6
- Resolución rectoral de 24 de abril de 2019, por la que se hace pública la lista definitiva de estudiantes seleccionados en el marco de la convocatoria Becas Santander ERASMUS XL para el curso 2019-2020 7

### VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución del Rector de la UNED, de 29 de abril de 2019, por la que se convocan Ayudas de Movilidad Internacional del Banco de Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED 8
- Convocatoria IMIENS para la realización de Proyectos Independent Thinking 2019 12
- Convocatoria IMIENS de Ayudas de Movilidad para el Personal Investigador 14
- Convocatoria IMIENS de Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Conjuntos 2019 16

**Secretaría General**

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?\\_PAGEID=93,176876&\\_DAD=PORTAL&\\_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)



- Resolución de la Convocatoria de una Ayuda para un contrato postdoctoral de investigación en el marco del Centro de Estudios de Migraciones y Exilios (CEME) 19
- Propuesta de resolución de la convocatoria de dos Becas "José Mira" para la realización del Máster Oficial "Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones" 19

### VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO

- Resolución de la Comisión de Selección de la práctica "Orientación Académica y Profesional" dirigida a estudiantes de Grado y Máster de la UNED para el desarrollo de un proyecto singular de apoyo a la actividad académica, convocatoria publicada en el BICI número 22, de 18 de marzo de 2019 19
- Resolución de la Comisión de Selección de la práctica "Entornos Virtuales" dirigida a estudiantes de Grado y Máster de la UNED para el desarrollo de un proyecto singular de apoyo a la actividad académica, convocatoria publicada en el BICI número 22, de 18 de marzo de 2019 20

### SECRETARÍA GENERAL

- Instrucciones para la provisión de plazas en los Tribunales de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial). Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2019 20
- Instrucciones para la provisión de plazas en el Tribunal de CARACAS (Venezuela). Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2019 21
- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales para realizar exámenes autorizados fuera del centro. Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2019 23
- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Centros Penitenciarios. Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2019 24

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 27



3/3

### CENTROS ASOCIADOS

- Convocatoria de ayudas al estudio 2018-2019 del Centro Asociado a la UNED de Jaén

28

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

29

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

30

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

34

## Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?\\_PAGEID=93,176876&\\_DAD=PORTAL&\\_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>



7D1B4B5A7C2542572A465EF506D0BE5E



## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANTONIO RICARDO GUERRERO RUIZ**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 9 de abril de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de abril de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL CARMEN ALEMÁN BRACHO**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 10 de abril de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de abril de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ÁNGELA MAGDALENA ROMERA PINTOR**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en "Filología: Estudios Lingüísticos y Literarios. Teoría y Aplicaciones" de esta Universidad, con efectos de 31 de marzo de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de abril de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ROSA MARÍA DEL ROSARIO PEDRERO SANCHO**, a petición propia, como Coordinadora del Máster Universitario en "Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental", con efectos de 11 de abril de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de abril de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ALICIA GIL GIL**, a petición propia, como Coordinadora del Máster Universitario en "Los retos de la Paz, la Seguridad y la Defensa", con efectos de 12 de abril de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de abril de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

#### 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Secretaria General, vengo en nombrar Vicesecretario General Técnico de esta Universidad, a **D. JORGE RAFAEL ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES**, con efectos de 23 de abril de 2019.

Madrid, 23 de abril de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.





En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **D.ª MARÍA LUISA ROJAS CERVANTES**, con efectos de 10 de abril de 2019.

Madrid, 23 de abril de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **D.ª REMEDIOS MORÁN MARTÍN**, con efectos de 11 de abril de 2019.

Madrid, 23 de abril de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en “Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental”, a **D. ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos 12 de abril de 2019.

Madrid, 23 de abril de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

### 3.- Renovación

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en renovar el nombramiento de **D. ANDRÉS MEDINA GÓMEZ**, por un periodo de cuatro años, como director del Centro Asociado a la UNED en Jaén, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria, con efectos de 28 de marzo de 2019.

Madrid, a 24 abril de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

### 4.- Conferencia EADTU 2019

#### Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales

La UNED acoge la **Conferencia Anual de la EADTU** (Asociación Europea de Universidades de Enseñanza a Distancia) **del 16 al 18 de octubre de 2019, en la Facultad de Educación de la UNED.**

Este año la Conferencia OOFHEC2019 con el título: **“Blended and online Education within European University Networks”** se centrará en las tendencias y los factores de alto impacto en la educación superior global y europea.



La Conferencia se estructura en una combinación de presentaciones plenarias por parte de los actores clave en educación superior a nivel institucional y de políticas, y presentaciones y talleres paralelos.

OOFHEC2019 versará sobre los siguientes temas:

#### Sesiones plenarias:

- Educación Blended - Learning y online.
- Micro-certificación para educación continua y MOOC's.
- Redes universitarias europeas, internacionalización y movilidad virtual.
- Aprender bots.
- Igualdad de oportunidades e inclusión.

#### Sesiones paralelas:

Las sesiones paralelas ofrecen a los participantes la oportunidad de realizar presentaciones sobre investigación e innovación en curso, discutir temas sobre la modernización de la educación superior y organizar talleres y seminarios. **El plazo de presentación de ponencias está abierto hasta el 15 de mayo 2019.**

#### Temas de OOFHEC2019

- Inteligencia artificial en la enseñanza y el aprendizaje.
- Servicios de apoyo en educación a distancia y en línea.
- Evaluación y reconocimiento de Programas de Aprendizaje Corto y MOOCs.
- Igualdad de género.
- Redes universitarias europeas y el OpenU Hub.
- Mooc's para el mercado laboral.
- Educación mixta y online.
- Acreditación de la educación en línea.
- Garantía de calidad en educación mixta y en línea.
- Programas cortos de aprendizaje.
- Educación abierta y MOOCs, Consorcio Europeo MOOC.
- Inclusión y accesibilidad.
- Currículum en red y movilidad virtual.
- Cambiando el panorama educativo: nuevas competencias para los docentes.

**Más información:** <https://conference.eadtu.eu/en>

### 5.- Resolución rectoral de 24 de abril de 2019, por la que se hace pública la lista definitiva de estudiantes seleccionados en el marco del Programa ERASMUS+ 2019-2020

#### Sección de Internacionalización

Resolución rectoral de 24 de abril de 2019 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que:

1º.- Se acuerda hacer pública la lista definitiva de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos, en el marco del Programa ERASMUS+ financiado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), según convocatoria anunciada en el BICI nº 13 de 14 de enero de 2019, mediante resolución rectoral de 14/01/2019.

2º.- El listado de estudiantes referido en el punto 1 se denomina **ANEXO I\_DEF\_2019-20**.



3º.- Esta resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales y en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

4º.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

En Madrid a 24 de abril de 2019. EL RECTOR, P.D. (Resolución 15 de enero de 2019, BOE nº17 de 19 de enero de 2019). M.ª Esther Souto Galván. Vicerrectora de Política Institucional y Relaciones Internacionales.

**6.- Resolución rectoral de 24 de abril de 2019, por la que se hace pública la lista definitiva de estudiantes seleccionados en el marco de la convocatoria Becas Santander ERASMUS XL para el curso 2019-2020**

**Área de Movilidad Internacional**

Resolución rectoral de 24 de abril de 2019 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que:

1º.- Se acuerda hacer pública la lista definitiva de estudiantes seleccionados y suplentes, en el marco de la convocatoria Santander Erasmus XL para el curso 2019-2020, financiado por el Banco Santander, según los criterios de la base 8ª de la convocatoria anunciada en el BICI nº 13 de 14 de enero de 2019, mediante resolución rectoral de 14/01/2019.

2º.- La propuesta de adjudicación de becas por orden de prelación es la siguiente:

**ESTUDIANTES SELECCIONADOS:**

Nombre	Apellidos	DNI	Nota media	Criterio adjudicación	Estudios
David	Gil Sequeiro	***1547**	9,4	8. 5.a)	Grado en Psicología
Pablo	Carmona Crespo	***1247**	8,9	8. 5.c)	Doctorado
Eva	Izquierdo Sotorrío	***4867**	8,7	8. 5.c)	Doctorado
Sandra	Arjona García	***7906**	8	8. 5.d)	Grado en Economía
Marina	Uría Valle	***3474**	7,5	8. 5.d)	Grado en Psicología
Marcel	Obrador Viel	***6928**	7,4	8. 5.a)	Grado en Psicología
José Ángel	Tejedor Sánchez	***5734**	7,3	8. 5.d)	Grado en Criminología
Paula	Díaz Peña	***4847**	7,2	8. 5.d)	Grado en Historia del Arte



**ESTUDIANTES SUPLENTES:**

Ramona	Lampón Lampón	***3524**	7,1		Grado en ADE
Sandra	Álvarez Sánchez	***6630**	6,9		Grado en Educación Social
Carmen J.	García Rodríguez-Marín	***3158**	6,8		Grado en Filosofía
Lucia	Olivar Sancho	***6200**	6,5		Grado en Educación Social

\* Los estudiantes recibirán las instrucciones para recibir el importe de la ayuda complementaria.

3º.- Esta resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales y en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

4º.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

En Madrid a 24 de abril de 2019. EL RECTOR, P.D. (Resolución 15 de enero de 2019, BOE nº17 de 19 de enero de 2019). M.ª Esther Souto Galván. Vicerrectora de Política Institucional y Relaciones Internacionales.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

### 7.- Resolución del Rector de la UNED, de 29 de abril de 2019, por la que se convocan Ayudas de Movilidad Internacional del Banco de Santander para doctorandos matriculados en al Escuela Internacional de Doctorado de la UNED

#### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

##### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

1.1. En el marco de las actividades de internacionalización de los estudios de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), se convocan cinco ayudas de movilidad para doctorandos matriculados en uno de los programas de la EIDUNED, por un importe de 3.000 euros cada una, para financiar estancias de investigación en el extranjero para la obtención de la mención internacional o para la realización de tesis en cotutela. Las estancias deberán realizarse en una institución de enseñanza superior o en un centro de investigación de prestigio y deben ser certificadas por un profesor responsable en la universidad o centro de destino, como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.





1.2. La ayuda económica financiará los gastos derivados del viaje, la estancia y el pago de tasas oficiales para la realización de cursos o asistencia a congresos afines a la materia de la tesis, en el lugar de destino y durante el periodo de la estancia, hasta el máximo arriba indicado.

1.3. Se adjudicará una ayuda por cada área científica siguiente:

- Ciencias y Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales
- Ciencias Jurídicas
- Humanidades
- Ingeniería

## 2. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN:

2.1. Los solicitantes de las ayudas deberán ser doctorandos de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED. Tienen esa condición las personas que hayan sido admitidas en un programa de doctorado de la EIDUNED durante el curso 2018/2019.

2.2. Los beneficiarios de otras ayudas y los becarios de ayudas a la Formación del Personal Investigador (FPI) o de las ayudas a la Formación del Profesorado Universitario (FPU), podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria, pero solo serán evaluados si no se presentan solicitantes en la correspondiente área científica que no sean beneficiarios de ninguna ayuda.

2.3. Si la ayuda se aplica a la obtención de la mención internacional, la movilidad no podrá realizarse en España ni en el país de origen o residencia habitual de la persona solicitante.

2.4. El período mínimo de estancia no será inferior a tres meses.

2.5. Los solicitantes deberán aportar una carta de invitación de la universidad o centro de investigación de destino en la que figure el profesor responsable de la tutela académica de la estancia.

2.6. Todos los méritos alegados deberán cumplirse y acreditarse antes del fin del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. PERÍODO PARA REALIZAR LA MOVILIDAD:

El período para la realización efectiva de la movilidad quedará comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de enero de 2020.

## 4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

4.1. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado "Ayudas de Movilidad Internacional del Banco de Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED)".

4.2. Los participantes en el proceso selectivo deberán presentar, en todo caso, los siguientes documentos, siempre en formato digital:

4.2.1. Una única solicitud según el modelo indicado en el apartado 4.1.

4.2.2. Carta de invitación de la universidad o centro de destino con la firma del profesor responsable de la tutela académica de la estancia.

4.2.3. Memoria que indique el valor añadido que supone para el trabajo de investigación la estancia en el centro objeto de la movilidad.

4.3. En el caso de alegar el conocimiento de un idioma según lo señalado en el apartado 5.3, los solicitantes presentarán un certificado oficial acreditativo del mismo según el marco común europeo de referencia.



4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

#### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Será seleccionada una solicitud por área de conocimiento entre las personas que obtengan la mayor puntuación de acuerdo con el siguiente baremo:

##### 5.1. Nota media del expediente académico: hasta 3 puntos.

Para el cálculo de la nota media se tendrá en cuenta el conjunto de estudios que le dan acceso al doctorado.

- a) Para los estudios cursados en centros españoles. El cálculo deberá estar realizado en la escala numérica de 0-10, establecida en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y en el párrafo 4.3.4 del anexo del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

En el caso de que la calificación del expediente recogiera exclusivamente la calificación cualitativa, el cálculo de la nota media se realizará teniendo en cuenta la valoración de cada una de las distintas calificaciones, que para la presente convocatoria será la siguiente:

- Sobresaliente y Matrícula de honor: 10 puntos.
- Notable: 8 puntos.
- Aprobado: 6 puntos.

En todos los casos, la nota media del expediente académico de los estudios acreditados para el acceso al doctorado será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

- b) Para estudios cursados en centros extranjeros. En el caso de los títulos obtenidos por estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados o no al EEES, la equivalencia de las calificaciones obtenidas en la escala de calificación que corresponda a la escala numérica española de 0-10 será expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que tiene la información a disposición de los usuarios en el portal <http://notasmedias.aneca.es>. Cualquier duda o consulta, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente: [ayuda.notasmedias@aneca.es](mailto:ayuda.notasmedias@aneca.es).
- c) La puntuación de este apartado se calculará sustrayendo 5 a la nota media del expediente académico y multiplicando el resultado por 0,6. A esta puntuación se le sumará 0,1 por cada Matrícula de Honor obtenida, limitando la puntuación final a 3 si llegara a sobrepasarse.

##### 5.2. Memoria: 2 puntos.

5.3. Conocimiento del idioma del país de destino o conocimiento de idioma inglés. Se podrá obtener un máximo de 2 puntos, según el siguiente desglose:

##### 5.3.1. Acreditación de B1: 1 punto.



**5.3.2.** Acreditación de B2: 1,5 puntos.

**5.3.3.** Acreditación de C1 o superior: 2 puntos.

**5.4.** Publicaciones: 2 puntos.

**5.5.** Premios obtenidos: hasta 1 punto.

Los candidatos que acrediten haber obtenido un Premio Extraordinario de Fin de carrera obtendrán la siguiente puntuación:

- Licenciatura: 1 punto.
- Grado: 0,70 puntos.
- Máster: 0,30 puntos.

## **6. COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

**6.1.** La comisión de selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas estará compuesta por las siguientes personas:

**Presidente:** La Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica.

### **Vocales:**

- El director de la EIDUNED.
- El subdirector de la EIDUNED.
- Los coordinadores de cada uno de los programas de doctorado agrupados en cada una de las siguientes áreas:
  - CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD.
  - CIENCIAS SOCIALES.
  - CIENCIAS JURÍDICAS.
  - ARTE Y HUMANIDADES.
  - INGENIERÍA.

**Secretaria:** La secretaria de la EIDUNED.

**6.2.** Durante el proceso de selección, la comisión podrá requerir electrónicamente a los solicitantes cuanta documentación considere oportuna que sea necesaria sobre algún punto que no haya quedado suficientemente documentado.

**6.3.** La comisión, una vez valoradas las solicitudes, procederá a formular una propuesta de resolución provisional que se publicará en el BICI y será notificada electrónicamente a todos los interesados. Durante un plazo de diez días hábiles, se podrán presentar las alegaciones que los interesados consideren oportunas, siguiendo las instrucciones que se faciliten en la notificación provisional. Transcurrido el citado plazo, la comisión formulará la propuesta de resolución definitiva firmada por el rector.

**6.4.** La resolución definitiva con la adjudicación de las ayudas se notificará electrónicamente a los interesados y se publicará en el BICI, pudiendo igualmente ser publicada en la web de la UNED.

**6.5.** Contra la resolución definitiva de las ayudas cabrán los recursos administrativos indicados en la misma.

## **7. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:**

**7.1.** Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados a realizar la estancia de movilidad internacional autorizada en los plazos fijados y a que dicha estancia se aplique a la obtención de la mención internacional o a la realización de la tesis en cotutela, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.



7.2. La entrega de estas ayudas se realizará en un acto oficial en alguno de los edificios de la sede central de la UNED en Madrid. Los beneficiarios, en la propia solicitud de participación, se comprometen a atender al acto oficial de entrega, salvo casos de fuerza mayor.

#### **8. PERCEPCIÓN DE LA AYUDA:**

La Escuela Internacional de Doctorado se pondrá en contacto con las personas seleccionadas y les informará sobre las gestiones administrativas a llevar a cabo para la justificación de la ayuda recibida.

#### **9. RECURSOS:**

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de abril de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

### **8.- Convocatoria IMIENS para la realización de Proyectos Independent Thinking 2019**

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

Se convocan dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2019 ayudas para el personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo, de la UNED o del ISCIII, que están al comienzo de su carrera investigadora, para dirigir proyectos de investigación.

#### **1. Objeto de la convocatoria:**

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS. Además, entre los objetivos de estos proyectos están: fomentar la capacidad innovadora de nuestros profesores-investigadores, la apertura de nuevas líneas de investigación y la consolidación de grupos nuevos y/o pluridisciplinares de trabajo. Además, como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

#### **2. Destinatarios:**

Los destinatarios de las ayudas de esta convocatoria serán:

Profesores o investigadores adscritos al IMIENS con dedicación a tiempo completo, que no participen actualmente o hayan participado con anterioridad como investigadores principales en proyectos financiados por entidades públicas nacionales o internacionales y que no hayan sido beneficiarios de un proyecto en convocatoria similar a la presente en años anteriores. Esta convocatoria va dirigida a profesores o investigadores que inician su carrera investigadora.

Los profesores-investigadores de la UNED o del ISCIII/ENS que participen o hayan participado como investigador principal en proyectos gestionados por otras instituciones no podrán acogerse a esta convocatoria.



**3. Duración:**

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años.

**4. Dotación y presupuesto:**

El presupuesto total para esta convocatoria es de 8.000 euros adjudicándose una ayuda máxima de 4.000 euros por proyecto.

**5. Formalización de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI). Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

La documentación que se especifica a continuación se presentará por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: [imiens@adm.uned.es](mailto:imiens@adm.uned.es). La fecha del envío del mensaje será la que se tendrá en cuenta a efectos de admisión de las solicitudes:

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto en la que se incluirá: el resumen de la memoria en español y en inglés con un máximo de 3.500 caracteres, una estimación del gasto y los integrantes del equipo investigador que participen en el proyecto.
- Curriculum vitae* normalizado de los investigadores responsables del proyecto en cada una de las instituciones.

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá del investigador principal que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrán dirigirse a [imiens@adm.uned.es](mailto:imiens@adm.uned.es).

**6. Evaluación, selección y determinación de la cuantía de la ayuda:**

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- Tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.
- La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada.
- Curriculum vitae* de los Investigadores Principales.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes los criterios:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Curriculum vitae</i> del investigador	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo,...) y su viabilidad	0-5	60

**7. Condiciones del Programa:**

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en la ENS/ISCI.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento.
- Gastos correspondientes a material fungible.





- Gastos correspondientes a viajes y dietas, exclusivamente, para reuniones de trabajo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.

#### **8. Resolución:**

La resolución de concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS y será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

#### **9. Pago de las ayudas:**

El pago de la ayuda se dividirá en dos anualidades. La primera anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de la segunda anualidad estará condicionado a la recepción del informe anual de seguimiento científico-técnico y económico y a la valoración positiva del mismo.

#### **10. Obligaciones de los beneficiarios:**

Las obligaciones de los investigadores directores de los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de un proyecto más elaborado a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- c) Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- d) En las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación beneficiados deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

#### **11. Recursos:**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **9.- Convocatoria IMIENS de Ayudas de Movilidad para el Personal Investigador**

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

Se convocan dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2019 ayudas dirigidas al personal docente e investigador, contratado temporal, de la UNED o del ISCIII, que están al comienzo de su carrera investigadora para realizar estancias temporales en otros centros de investigación, con objeto de profundizar en su formación en el ámbito de la investigación.

#### **1. Objeto de la convocatoria:**

Facilitar la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias en otras Universidades o Centros de Investigación, así como potenciar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y del ISCIII adscritos al IMIENS. Por este motivo, las estancias financiadas por esta convocatoria deberán responder a una propuesta científica de colaboración conjunta entre grupos de la UNED y del ISCIII adscritos al IMIENS.



**2. Destinatarios:**

Personal Docente e Investigador contratado temporal de la UNED o del ISCIII, mediante cualquier modalidad de contratación temporal, que se encuentre al inicio de su carrera investigadora y que esté integrado en un grupo de investigación adscrito al IMIENS o sea miembro del equipo docente de alguno de los cursos inscritos al IMIENS.

En el caso de personal de la UNED, las ayudas se concederán vinculadas a Licencias de estudio, cuya aprobación se obtendrá con carácter previo a la solicitud de la ayuda. Si en este momento no fuera posible contar con la aprobación de la licencia de estudios, la concesión de la ayuda se realizará de forma condicionada a su obtención, que en cualquier caso deberá producirse con anterioridad al inicio de la estancia.

**3. Duración:**

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes y máximo de 3 meses, y tendrán que realizarse durante el curso 2019-20.

**4. Dotación:**

Esta ayuda se dirige a cubrir los gastos de locomoción, alojamiento y manutención con una dotación de hasta un máximo de 1.500 euros al mes por un máximo de tres meses.

**5. Presupuesto:**

La dotación presupuestaria para esta convocatoria es de 4.500 euros, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad si lo considerase necesario y debidamente justificado.

**6. Criterios de evaluación:**

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- a) Tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.
- b) La calidad y viabilidad de la propuesta presentada.
- c) Se valorarán la fecha de terminación del contrato del solicitante (con prioridad para las más próximas) y las acreditaciones conseguidas para la figura superior a la del puesto que actualmente ocupan (con prioridad para quienes no las hubieran conseguido por no haber dispuesto de una estancia de investigación).
- d) Se valorará no haber disfrutado de una ayuda de esta naturaleza en convocatorias anteriores.

**7. Presentación de solicitudes:**

La documentación que se especifica a continuación se presentará por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: [imiens@adm.uned.es](mailto:imiens@adm.uned.es). La fecha del mensaje que contenga la documentación completa de la solicitud será la que se tendrá en cuenta a efectos de admisión de las solicitudes.

- a) Copia de la licencia de estudios, en su caso.
- b) Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia.
- c) Breve descripción del trabajo que vaya a realizar durante la estancia y su relación con el proyecto en el que se enmarca (máximo 2 páginas).
- d) Resumen del *curriculum vitae* del candidato.



- e) Aval de los investigadores responsables de los grupos del ISCIII y de la UNED que colaboran en la propuesta de investigación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI). Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

#### **8. Seguimiento y pago de las ayudas:**

- a) Los beneficiarios de estas ayudas recibirán el importe concedido por anticipado siempre que la concesión tenga lugar con la antelación suficiente, que no será inferior a quince días. Este plazo sufrirá modificación con ocasión del cierre del ejercicio presupuestario y se ajustará a lo dispuesto en las normas que dicte la Gerencia para dicho cierre.
- b) Una vez concluida la estancia, y en el plazo de diez días, los beneficiarios deberán acreditar su realización presentando en el Vicerrectorado de Investigación de la UNED una certificación del responsable del centro, donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como de las labores realizadas, adjuntando los billetes originales.
- c) Tras la finalización de la estancia, el beneficiario deberá realizar una exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del trabajo de investigación desarrollado durante la estancia.
- d) El beneficiario de la ayuda deberá dar la máxima difusión posible del IMIENS en la institución en la que realice la estancia, así como en la comunicación de los resultados de investigación que se deriven el proyecto realizado.
- e) El Consejo Académico solicitará una valoración de la estancia del beneficiario de la ayuda al responsable del organismo de acogida que haya supervisado su trabajo.
- f) En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, habrá de devolver la parte proporcional del importe recibido.

#### **9. Resolución y publicación:**

La resolución de concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS y será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

#### **10. Recursos:**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

### **10.- Convocatoria IMIENS de Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Conjuntos 2019**

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

Dentro del Plan de consolidación de la Investigación del IMIENS 2019 se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación.



**Objeto de la convocatoria:**

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS, promoviendo la multidisciplinaridad en los proyectos que abordan la investigación en el ámbito de la Salud Pública y la investigación Biomédica. Por este motivo, las ayudas para la realización de proyectos conjuntos está específicamente dirigida a proyectos propuestos por al menos un grupo de cada institución.

**1. Destinatarios:**

Los destinatarios de las ayudas de esta convocatoria serán personal docente e investigador con vinculación a la UNED o al ISCIII y que pertenezcan a grupos adscritos al IMIENS o sean miembros de equipos docentes de alguno de los cursos inscritos en el IMIENS.

Ningún investigador participante en esta convocatoria podrá figurar como tal en más de una solicitud.

**2. Duración:**

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años.

**3. Dotación y presupuesto:**

El presupuesto total para esta convocatoria es de 8.000 euros para la concesión de proyectos de investigación de 4.000 euros cada uno como máximo, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad o el número de concesiones si lo considerase necesario y debidamente justificado.

**4. Formalización de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI). Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

La documentación que se especifica a continuación se presentará por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: [imiens@adm.uned.es](mailto:imiens@adm.uned.es). La fecha del envío del mensaje será la que se tendrá en cuenta a efectos de admisión de las solicitudes:

- a) Memoria del proyecto con estimación del gasto.
- b) Resumen de la memoria con un máximo de 3.500 caracteres.
- c) *Curriculum vitae* normalizado de los investigadores responsables del proyecto en cada una de las instituciones.
- d) Conformidad de los interesados en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de los investigadores principales que, en un plazo máximo de 10 días, completen la documentación y subsanen las deficiencias.

**5. Evaluación y selección de solicitudes:**

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- a) Tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.
- b) La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada.



c) *Curriculum vitae* de los Investigadores Principales.

#### 6. Condiciones del Programa:

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en la ENS/ISCIII.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas, exclusivamente, para reuniones de trabajo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.

#### 7. Resolución:

La resolución de concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS y será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

#### 8. Pago de las ayudas:

El pago de la ayuda se dividirá en dos anualidades. La primera anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de la segunda anualidad estará condicionado a la recepción del informe anual de seguimiento científico-técnico y económico y a la valoración positiva del mismo.

#### 9. Obligaciones de los beneficiarios:

Las obligaciones de los investigadores directores de los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de un proyecto más elaborado a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- c) Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- d) En las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación beneficiados deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

#### 10. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.





### 11.- Resolución de la Convocatoria de una Ayuda para un contrato postdoctoral de investigación en el marco del Centro de Estudios de Migraciones y Exilios (CEME)

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

En la sesión de la Comisión de Investigación y Doctorado celebrada el día 10 de abril de 2019 se aprobó la propuesta de Resolución de la Convocatoria de una ayuda para un contrato postdoctoral de investigación en el marco del Centro de Estudios de Migraciones y Exilios (CEME), según se relaciona a continuación:

- **D.ª Luiza IORDACHE CARSTEA.**

### 12.- Propuesta de resolución de la convocatoria de dos Becas “José Mira” para la realización del Máster Universitario en “Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones”

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

En la sesión de la Comisión de Investigación y Doctorado celebrada el día 10 de abril de 2019 se aprobó la propuesta de Resolución de la Convocatoria dos becas de matrícula para la realización del máster universitario en “**INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANZADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y APLICACIONES**”, según se relaciona a continuación:

- **D. Jesús RAMOS GUILLOU.**
- **D. Francisco Javier SÁNCHEZ BOTAS.**

## VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO

### 13.- Resolución de la Comisión de Selección de la práctica “Orientación Académica y Profesional”, dirigida a estudiantes de Grado y Máster de la UNED para el desarrollo de un proyecto singular de apoyo a la actividad académica, convocatoria publicada en el BICI número 22, de 18 de marzo de 2019

#### **Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento**

Constituida el día 9 de abril de 2019 la Comisión de Selección, presidida por la Directora del COIE, D.ª Esther López Martín, y compuesta por la Vocal, D.ª Noelia Córdoba Benítez, Técnica Orientadora, y D. Ramón L. Escuder Cabrejas, Jefe de Servicio de Estudiantes, en calidad de Secretario; no habiendo superado ninguna de las candidatas presentadas la puntuación mínima para acceder a la fase de entrevista, ACUERDA **declarar desierta** la práctica “*Orientación Académica y Profesional*”.

Como se señala en la Base Sexta de la convocatoria, se publica la presente resolución de la Comisión de Selección en el BICI y en la página web: <http://coie-server.uned.es/>

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI de la UNED, de conformidad con



lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**14.- Resolución de la Comisión de Selección de la práctica “Entornos virtuales”, dirigida a estudiantes de Grado y Máster de la UNED para el desarrollo de un proyecto singular de apoyo a la actividad académica, convocatoria publicada en el BICI número 22, de 18 de marzo de 2019**

**Centro de Orientación y Empleo (COIE)**

Constituida el día 9 de abril de 2019 la Comisión de Selección, presidida por la Directora del COIE, D.<sup>a</sup> Esther López Martín, y compuesta por la Vocal, D.<sup>a</sup> Encarnación Villalba Vilchez, Técnica Orientadora, y D. Ramón L. Escuder Cabrejas, Jefe de Servicio de Estudiantes, en calidad de Secretario; examinada la admisión a trámite de las solicitudes presentadas, realizada la baremación de los méritos aportados en el *curriculum vitae* de las candidatas, así como efectuada, en su reunión del día 24 de abril, la valoración de la entrevista a la única candidata que obtuvo la puntuación suficiente para optar a la titularidad de la práctica.

Acuerda proponer para ocupar la práctica “Entornos Virtuales” a **D.<sup>a</sup> Sandra Ruiz Romera**, con una puntuación global de 26,15 puntos.

Como señala la Base Sexta de la convocatoria, se publica la presente resolución de la Comisión de Selección en el BICI y en la página web: <http://coie-server.uned.es/>

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI de la UNED, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## SECRETARÍA GENERAL

**15.- Instrucciones para la provisión de plazas en los Tribunales de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial) Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2019**

**Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales**

**1. Sorteo plazas Tribunales de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial). Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2019.**

**1.1.** Los Tribunales de examen para Bata y Malabo se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

**1.2.** Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales de Bata y Malabo, así como los que queden como suplentes, si hubiera, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes, si hubiera. Cuando algún suplente sea requerido para una sustitución y ésta no pueda llevarse a



cabo por cualquier motivo (enfermedad, etc.), la Facultad o Escuela decidirá si contabiliza o no como "salida" esta situación.

**1.3.** Los profesores enviarán su solicitud (disponible en la [página web de Pruebas Presenciales](#)) del **29 de abril al 6 de mayo** por correo electrónico a Pruebas Presenciales ([pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es)) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

**1.4.** La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

**1.5.** El sorteo se realizará el **8 de mayo de 2019**, a las **10:00** horas en el **Salón de Actos de la Facultad de Psicología**.

**1.6.** Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente", si hubiera, mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** en otro profesor, enviando la **solicitud** directamente a Pruebas Presenciales. Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.

**1.7.** Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **17 de mayo a las 14:00 horas**. Transcurrido dicho plazo, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, sean incluidas en sus sorteos generales.

**1.8.** Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, estos **sólo podrán renunciar** a formar parte de los tribunales por alguna de las causas indicadas en el **reglamento de pruebas presenciales**.

**1.9.** En cada uno de estos tribunales figurará, al menos, **un profesor permanente**.

**1.10.** Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados deberán ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero (Extensión 8170).

## **2. Lugares de examen, número de plazas, y fechas de exámenes.**

**2.1.** Tribunales de Guinea Ecuatorial, en donde se van a llevar a cabo los exámenes:

TRIBUNALES	Pruebas Presenciales y PCE
	Del 5 al 8 de septiembre de 2018 (a. i.)
BATA	4 PLAZAS
MALABO	4 PLAZAS

**2.2.** Fechas de exámenes:

- **Pruebas Presenciales (Grado, Acceso): del día 4 (16:00 h.) al 7 de septiembre de 2019.**
- **PCE (Pruebas de Competencias Específicas, antigua Selectividad) del día 5 al 7 de septiembre de 2019.**

### **16.- Instrucciones para la provisión de plazas en el Tribunal de CARACAS (Venezuela). Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2019**

**Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales**

#### **1. Sorteo plazas Tribunal de Caracas (Venezuela). Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2019.**



1.1. El Tribunal de examen de Caracas se formará, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2. Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros del Tribunal de Caracas, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes, en esta misma convocatoria.

1.3. Los profesores enviarán su solicitud (disponible en la **página web de Pruebas Presenciales**) del **29 de abril al 6 de mayo** por correo electrónico a Pruebas Presenciales ([pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es)) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

1.4. La formación del Tribunal se efectuará por sorteo.

1.5. El sorteo se realizará el **8 de mayo** a las **10:15 horas** en el **Salón de Actos la Facultad de Psicología**.

1.6. Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** en otro profesor, enviando la **solicitud** directamente a Pruebas Presenciales. Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.

1.7. Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **17 de mayo, a las 14:00 horas**. Pasada esta fecha, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

1.8. Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, estos **sólo podrán renunciar** a formar parte del tribunal por alguna de las causas indicadas en el **Reglamento de Pruebas Presenciales**.

1.9. En este Tribunal figurará, al menos, **un profesor permanente**.

## 2. Lugares de examen, número de plazas, y fechas de exámenes.

### 2.1. Plazas:

<b>TRIBUNAL CARACAS</b>	<b>PRUEBAS PRESENCIALES (incluido PCE) Del 4 al 7 de septiembre (a. i.)</b>
TITULARES	2 PLAZAS (al menos uno debe ser profesor permanente)
SUPLENTES	1 PLAZA

### 2.2. Fechas de exámenes:

- Grado, Máster, Acceso: **del 4 (16:00 h.) al 7 de septiembre de 2019**. El sábado 7 de septiembre corresponde a las sesiones de reserva (9:00 h.-13:00 h., 16:00 h.-20:00 h.).
- Los exámenes de PCE (Pruebas de Competencias Específicas, antigua Selectividad) tienen prevista las fechas de celebración del **5 al 7 de septiembre**, si bien están pendientes de confirmación. En este caso, se notificarán las fechas con la debida antelación.

### 2.3. Lugar de celebración:

**HERMANDAD GALLEGA VENEZUELA – SALÓN CACHAFEIRO.  
AVDA. AUGUSTO CÉSAR SANDINO, ESQUINA CON AVDA. ANDRÉS BELLO, SEDE  
MARIPÉREZ (CARACAS).**



**17.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales para realizar exámenes autorizados fuera del centro. Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2019****Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales****CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE 2019**

1. Estas plazas están dedicadas para atender la celebración de exámenes de estudiantes autorizados, por resolución rectoral, a realizar el examen fuera del centro asociado, debido a sus características especiales. En caso de que el lugar de examen sea el propio domicilio, el profesor podrá solicitar ir acompañado mediante comunicado al vicesecretario/a general de Pruebas Presenciales. Se valorará la posibilidad de emplear medios telemáticos.

2. Estas plazas (**Anexo I**) se cubrirán con los profesores que se ofrezcan **voluntariamente** a cubrir las mismas.

3. La adjudicación de estas plazas se efectuará por **sorteo** específico entre los voluntarios.

4. Estas plazas especiales **estarán asignadas a un Tribunal de Pruebas Presenciales**, de manera que estos profesores formarán parte de dicho Tribunal como un miembro más, sin perjuicio de la atención prioritaria para atender estos exámenes fuera del centro.

5. El profesor/es acudirá/n al lugar de examen fuera del centro en las sesiones establecidas de acuerdo al calendario oficial de exámenes. Completarán el número de sesiones de asistencia acordado con el Presidente y el resto de Tribunal en el propio centro asociado, teniendo en cuenta que el tiempo de desplazamiento contabiliza.

6. En la orden de Comisión de Servicios específica se detallará el lugar del examen, trayecto y medio de locomoción (tren, autobús, taxi) que será abonado.

7. En la semana previa a la convocatoria de exámenes, UNIDIS contactará con el profesor/es que cubra/n esta plaza especial y con el Presidente y Secretario del Tribunal, para informar sobre las circunstancias y sobre las asignaturas a las que se va a presentar el estudiante. En caso de no presentarse a ninguna asignatura, se procederá a dar de baja al voluntario como miembro del Tribunal.

8. Los profesores que cubran esta plaza, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de la misma convocatoria de Pruebas Presenciales.

Los profesores enviarán su solicitud **del 29 al 6 de mayo** a Pruebas Presenciales ([pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es)) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

**9. El sorteo se realizará el 8 de mayo** a las 10:30 horas en el **Salón de Actos de la Facultad de Psicología**.

10. Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** en otro profesor, enviando la **solicitud** directamente a Pruebas Presenciales. Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.

11. Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, estas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **17 de mayo a las 14:00 horas**.





12. Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, estos solamente podrán renunciar a formar parte de estos tribunales por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales.

13. **Estas plazas pueden sufrir cambios debido a circunstancias personales del estudiante u otras causas.** Si esto ocurre después de realizado el sorteo, la persona asignada a la plaza pasará automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden mayor que el que se solicita en el Anexo I (según categoría y antigüedad).

Anexo I. Lugares de examen:

TRIBUNALES Septiembre 2019	LUGAR DE EXÁMENES	SEMANA	NÚMERO PLAZAS
ELCHE	ALMORADÍ-ALICANTE (domicilio)	ÚNICA	1
MADRID-Las Tablas*	LAS ROZAS-(Clínica)	ÚNICA	1
MADRID-Escuelas Pías*	TOLEDO (domicilio)	ÚNICA	1
MADRID-Jacinto Verdaguer*	CHINCHÓN- MADRID (domicilio)	ÚNICA	1
TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO (domicilio)	ÚNICA	1
TORTOSA	TARRAGONA (domicilio)	ÚNICA	1
SEVILLA	SEVILLA (domicilio)	ÚNICA	1
SUPLENTES		ÚNICA	2

Estos datos están pendientes de actualización. Se notificará cualquier cambio a través de este mismo documento disponible en la página web y el mismo día del sorteo.

\* El profesor podrá solicitar en el momento de la adjudicación de la plaza su preferencia y cambio del Tribunal asignado a otro.

## 18.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Centros Penitenciarios. Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2019

### Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

#### 1. Sorteo de plazas Tribunales en Centros Penitenciarios. Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2019

1.1. Los Tribunales de Pruebas Presenciales en Centros Penitenciarios se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2. Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales en Centros Penitenciarios, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen en la misma convocatoria.

1.3. Los profesores enviarán su solicitud (disponible en la **página web de Pruebas Presenciales**) del **29 de abril al 6 de mayo** por correo electrónico a Pruebas Presenciales ([pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es)) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

1.4. La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.



**1.5. El sorteo se realizará el 8 de mayo a las 10:45 horas en el Salón de Actos de la Facultad de Psicología.**

**1.6.** Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de “suplente” mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** en otro profesor, enviando la **solicitud** directamente a Pruebas Presenciales. Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.

**1.7.** Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **17 de mayo a las 14:00 horas**. Pasada esta fecha, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que estas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

**1.8.** Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, éstos **solo podrán renunciar a formar parte de los Tribunales en Centros Penitenciarios por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales.**

**1.9. Tanto los lugares de examen, como las plazas en cada uno de los tribunales, pueden sufrir cambios debido a los traslados de los internos u otras causas.** Cuando esto ocurra después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en sus miembros pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden, mayor que el que se solicita en el punto 2.1, escogido por los interesados según categoría y antigüedad.

**1.10.** Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (titulares) deberán ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (Extensiones 7535 / 7537 / 8680).

**1.11.** Para solicitar cambio de plaza, deberán enviar el formulario disponible en la página web dirigido a [pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es)

## **2. Lugares de examen y fechas.**

**2.1.** Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes. Tanto la relación de centros como el número de plazas pueden variar. Se notificará cualquier cambio antes del sorteo a través de este documento publicado en la página web.

<b>3. LUGAR DE EXAMEN</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>Nº DE MIEMBROS</b>
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	2
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	2
ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)	1
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	2
ALICANTE II (VILLENA)	VILLENA (ALICANTE)	2
ANDORRA	ANDORRA LA VELLA	1
ARABA/ÁLAVA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)	2
ASTURIAS (VILLABONA)	VILLABONA	2
BURGOS	BURGOS	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	3



CÓRDOBA	CÓRDOBA	2
EL DUESO	SANTOÑA (CANTABRIA)	1
HUELVA	HUELVA	1
JAÉN	JAÉN	2
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	1
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	1
LUGO (MONTERROSO)	MONTERROSO (LUGO)	1
MADRID I (MUJERES)	ALCALÁ DE HENARES(MADRID)	1
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	2
MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	2
MADRID V (SOTO DEL REAL)	SOTO DEL REAL (MADRID)	2
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	3
MADRID VII	ESTREMERAS	5
MÁLAGA II	ARCHIDONA	1
MAS D'ENRIC	TARRAGONA	2
MURCIA II	CAMPOS DEL RÍO	1
OCAÑA I	OCAÑA (TOLEDO)	1
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	2
PALMAS, LAS	TAFIRA ALTA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
<b>PALMAS, LAS II- Arrecife*</b>	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (LAS PALMAS DE G.C.) y Arrecife	2
PUERTO I	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	4
SEVILLA	SEVILLA	3
SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	2
TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA)	2
TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	1
TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	2
VALENCIA II (CUMPLIMIENTO)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALENCIA III (PREVENTIVOS)	PICASSENT (VALENCIA)	1
ZARAGOZA	ZUERA (ZARAGOZA)	2
SUPLENTES		5

\* **Un miembro del Tribunal que vaya a examinar al CP Las Palmas II, tendrá que desplazarse al CP de Arrecife según necesidades**

**2.2.** En los Tribunales con dos o más miembros, se requiere la asistencia de todos y cada uno de ellos en todas las sesiones, debido a las características del Centro.

**2.3.** Los exámenes en Centros Penitenciarios se celebrarán los días: **10, 11 y 12 de septiembre de 2019.**



**SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS****ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO****19.- Depósito de Tesis Doctorales****Sección de Asuntos Generales**

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR/A: D. SAMUEL FERNÁNDEZ-SALINERO SAN MARTÍN.**  
TESIS: *"IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL Y DISCRIMINACIÓN PERCIBIDA EN EL ÁMBITO LABORAL"*.  
DIRECTOR/A: D.ª GABRIELA TOPA CANTISANO.  
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA DE LA SALUD".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 12/abril/2019.  
FIN DEPÓSITO: 13/mayo/2019.
- **AUTOR/A: D. RAMON MORELL GOMIS.**  
TESIS: *"DETECCIÓN TEMPRANA Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE CANNABIS EN ADOLESCENTES"*.  
DIRECTOR/A: D. JUAN ANTONIO MORIANO LEÓN Y D. DANIEL LLORET IRLES.  
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA DE LA SALUD".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 12/abril/2019.  
FIN DEPÓSITO: 13/mayo/2019.
- **AUTOR/A: D.ª ISABEL CORRIPIO GIL-DELGADO.**  
TESIS: *"NUEVAS TIPOLOGÍAS DE LA CASA NOBILIARIA EN EL XVIII"*.  
DIRECTOR: D. JOSÉ ANTONIO VIGARA ZAFRA.  
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 12/abril/2019.  
FIN DEPÓSITO: 13/mayo/2019.
- **AUTOR/A: D. JESÚS SÁNCHEZ LORENZO.**  
TESIS: *"OPINIÓN PÚBLICA LIBRE, OPINIÓN PUBLICADA. LA LIBERTAD DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN"*.  
DIRECTOR/A: D. CARLOS VIDAL PRADO.  
PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 22/abril/2019.  
FIN DEPÓSITO: 14/mayo/2019.



- **AUTOR/A: D. ALEJANDRO SERRANO MARTÍNEZ**  
TESIS: "ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN NEUROCRANEAL EN LA RADIACIÓN TEMPRANA DE EUSUCHIA".  
DIRECTOR/A: D.FRANCISCO ORTEGA COLOMA Y D. FABIEN FLORENT KNOLL.  
PROGRAMA: "CIENCIAS".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 22/abril/2019.  
FIN DEPÓSITO: 14/mayo/2019.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## CENTROS ASOCIADOS

### 20.- Convocatoria de ayudas al estudio 2018-2019 del Centro Asociado a la UNED de Jaén

#### Centro Asociado "Andrés de Vandelvira", Jaén

El Centro Asociado a la UNED en la provincia de Jaén y la Diputación provincial de Jaén han convocado 150 becas de 150 euros de ayudas al estudio para los estudiantes del Centro Asociado.

#### Información e impresos de solicitud:

[http://www.uned-jaen-ubeda.es/img/ayudas/convocatoria\\_ayudas\\_al\\_estudio\\_2019.php](http://www.uned-jaen-ubeda.es/img/ayudas/convocatoria_ayudas_al_estudio_2019.php)

**Plazo de solicitudes:** Hasta el día 6 de mayo.



**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****21.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,  
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**▼ **AYUDAS DE “PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL”**

Para financiar la participación de equipos españoles en proyectos de investigación colaborativa transnacional en el contexto del Espacio Europeo de Investigación o en otras actuaciones internacionales en las que España participa a través de acuerdos y memorandos de entendimiento en temáticas específicas.

Las ayudas pretenden apoyar proyectos de investigación de dimensión europea o internacional, financiando la parte española de proyectos y programas de investigación multilaterales y colaborativos que hayan concurrido con éxito a convocatorias europeas o internacionales conjuntas en las que participa el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en áreas temáticas específicas y que demuestren excelencia científica y un valor añadido de la colaboración internacional a la hora de enfrentarse a los retos de la sociedad.

**Dotación:** Las ayudas previstas en esta convocatoria revestirán la forma de subvención, y podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas. Su cuantía se determinará en cada caso a tenor de sus objetivos, necesidades y duración, y de las disponibilidades presupuestarias.

**Plazo:** 9 de mayo de 2019.

**Convocatoria completa:** [https://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2019-17243](https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2019-17243)

▼ **BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN JAE-INTRUS**

900 becas de iniciación a la carrera científica en las diferentes áreas, mediante becas para estancias en institutos y centros de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Esta convocatoria permite a la Agencia Estatal CSIC dar a conocer, en el ámbito universitario, las posibilidades profesionales que ofrecen los institutos y centros del CSIC, sus centros mixtos y sus unidades (ICUs), propiciando una aproximación al conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y a los métodos utilizados para su resolución.

**Dotación:** según destino y centro.

**Plazo:** 30 de abril de 2019.

**Convocatoria completa:** <https://sede.csic.gob.es/intro2019icus>

▼ **BECAS EN EL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS**

10 ayudas de tres meses (a realizar entre julio, y octubre de 2019), dirigidas a a estudiantes o recién titulados o tituladas (curso 2017-2018 o posterior) de máster universitario de las





siguientes disciplinas: Ingenierías: Informática, Mecánica, Aeronáutica, Electrónica, Telecomunicaciones y Ciencias Físicas.

**Dotación:** 700 euros brutos mensuales más una cantidad de ayuda para gastos de viaje que se abonará en un pago único cuya cuantía dependerá del lugar de residencia del beneficiario.

**Plazo:** 30 de abril de 2019.

**Convocatoria completa:** [https://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2019-17093](https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2019-17093)

#### ▼ BECAS DE FORMACIÓN EN EL INSTITUTO CERVANTES

44 becas de formación en el Instituto Cervantes, para formar especialistas en distintas relacionadas con la promoción de la enseñanza, el estudio, el uso de la lengua y de la cultura española e hispanoamericana en el exterior; la adquisición de conocimientos prácticos en sistemas de información, de gestión, de difusión y gestión cultural, incluidas las de carácter administrativo y de asesoramiento jurídico.

**Dotación:** 818 euros brutos mensuales.

**Plazo:** 6 de mayo de 2019.

**Convocatoria completa:** [https://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2019-16841](https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2019-16841)

## BOE

### 22.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### UNIVERSIDADES

**Ceses. Resolución de 3 de marzo de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se cesa a don César Alierta Izuel como Vocal del Consejo Social.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/10/pdfs/BOE-A-2019-5347.pdf>

BOE 10/04/2019

**Resolución de 3 de marzo de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se cesa a don Javier Gómez-Navarro Navarrete como Vocal del Consejo Social.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/10/pdfs/BOE-A-2019-5348.pdf>

BOE 10/04/2019

**Nombramientos. Resolución de 27 de marzo de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alejandro Magallares Sanjuan.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/10/pdfs/BOE-A-2019-5349.pdf>

BOE 10/04/2019

**Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Sonia Benito Muela.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/10/pdfs/BOE-A-2019-5352.pdf>

BOE 10/04/2019



**Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Sonia María Santoveña Casal.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/10/pdfs/BOE-A-2019-5353.pdf>

BOE 10/04/2019

#### UNIVERSIDADES

**Funcionarios de los Subgrupos A1 y A2. Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puesto de trabajo.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/10/pdfs/BOE-A-2019-5378.pdf>

BOE 10/04/2019

**Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Consolación Mónica Morales Camarzana.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/11/pdfs/BOE-A-2019-5427.pdf>

BOE 11/04/2019

**Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Inmaculada Escudero Domínguez.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/11/pdfs/BOE-A-2019-5428.pdf>

BOE 11/04/2019

#### UNIVERSIDADES.

**Nombramientos. Resolución de 1 de abril de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Antonio Martínez Torres.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/12/pdfs/BOE-A-2019-5500.pdf>

BOE 12/04/2019

**Funcionarios de las Administraciones Públicas. Resolución de 1 de abril de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara desierta la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 29 de enero de 2019.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/12/pdfs/BOE-A-2019-5527.pdf>

BOE 12/04/2019

#### UNIVERSIDADES

**Días inhábiles. Resolución de 10 de abril de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, referente a la declaración de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/13/pdfs/BOE-A-2019-5618.pdf>

BOE 13/04/2019

**Resolución de 2 de abril de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Miguéns Vázquez.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/15/pdfs/BOE-A-2019-5636.pdf>

BOE 15/04/2019



**Resolución de 4 de abril de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Martínez Guitarte.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/15/pdfs/BOE-A-2019-5637.pdf>

BOE 15/04/2019

**Resolución de 4 de abril de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Tomás Prieto Rumeau.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/15/pdfs/BOE-A-2019-5638.pdf>

BOE 15/04/2019

**Resolución de 4 de abril de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Elena Hernández Corrochano.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/15/pdfs/BOE-A-2019-5639.pdf>

BOE 15/04/2019

**Resolución de 4 de abril de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Esther López Martín.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/15/pdfs/BOE-A-2019-5640.pdf>

BOE 15/04/2019

## UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 26 de marzo de 2019, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/15/pdfs/BOE-A-2019-5704.pdf>

BOE 15/04/2019

Resolución de 3 de abril de 2019, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/15/pdfs/BOE-A-2019-5707.pdf>

BOE 15/04/2019

Resolución de 8 de abril de 2019, de la Universidad Jaime I, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/15/pdfs/BOE-A-2019-5708.pdf>

BOE 15/04/2019

Resolución de 8 de abril de 2019, de la Universidad Jaime I, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/15/pdfs/BOE-A-2019-5709.pdf>

BOE 15/04/2019

Resolución de 25 de marzo de 2019, conjunta de la Universidad de La Laguna y el Servicio Canario de la Salud, por la que se corrigen errores en la de 25 de febrero de 2019, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/15/pdfs/BOE-A-2019-5710.pdf>

BOE 15/04/2019

Personal de administración y servicios. Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Técnico Auxiliar de Hostelería.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/15/pdfs/BOE-A-2019-5705.pdf>

BOE 15/04/2019



**Personal docente e investigador. Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesor contratado doctor.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/15/pdfs/BOE-A-2019-5706.pdf>

BOE 15/04/2019

## UNIVERSIDADES

**Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 27 de marzo de 2019, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/17/pdfs/BOE-A-2019-5840.pdf>

BOE 17/04/2019

**Resolución de 4 de abril de 2019, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/17/pdfs/BOE-A-2019-5841.pdf>

BOE 17/04/2019

**Resolución de 10 de abril de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/17/pdfs/BOE-A-2019-5842.pdf>

BOE 17/04/2019

**Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/17/pdfs/BOE-B-2019-17257.pdf>

BOE 17/04/2019

**Nombramiento. Resolución de 5 de abril de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Varela Díez.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/18/pdfs/BOE-A-2019-5878.pdf>

BOE 18/04/2019

**Resolución de 9 de abril de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Raquel Dormido Canto.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/20/pdfs/BOE-A-2019-5913.pdf>

BOE 20/04/2019

**Resolución de 9 de abril de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Daniel Domínguez Figaredo.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/20/pdfs/BOE-A-2019-5914.pdf>

BOE 20/04/2019

**Resolución de 9 de abril de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Raúl Montoro Martínez.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/20/pdfs/BOE-A-2019-5915.pdf>

BOE 20/04/2019

**Resolución de 10 de abril de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Enrique San Martín González.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/22/pdfs/BOE-A-2019-5961.pdf>

BOE 20/04/2019



Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/22/pdfs/BOE-A-2019-5973.pdf>

BOE 22/04/2019

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/22/pdfs/BOE-A-2019-5974.pdf>

BOE 22/04/2019

Resolución de 4 de abril de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/22/pdfs/BOE-A-2019-5975.pdf>

BOE 22/04/2019

Personal de administración y servicios. Corrección de errores de la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de personal laboral, por el sistema de acceso libre, con la categoría de Titulado Superior de Prensa e Información (Grupo I).

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/22/pdfs/BOE-A-2019-5976.pdf>

BOE 22/04/2019

#### UNIVERSIDADES.

**Nombramientos. Resolución de 10 de abril de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Enrique San Martín González.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/22/pdfs/BOE-A-2019-5961.pdf>

BOE 22/04/2019

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**Nombramientos. Real Decreto 231/2019, de 29 de marzo, por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Francisco Javier García Sanz.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/23/pdfs/BOE-A-2019-6042.pdf>

BOE 15/04/2019

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 23.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 30 DE ABRIL AL 6 DE MAYO DE 2019

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.



<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2019/20190430-20190506.pdf>

### **PROGRAMACIÓN DE TV**

- La comunicación de los pueblos indígenas: un derecho en construcción Cap. 3: VOCES DEL ABYA YALA.
- Noticias. Festividad del Patrón de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Musulmanes y cristianos en la península ibérica (siglos XV al XVIII): una visión a través del arte.

### **PROGRAMACIÓN DE RADIO**

#### **RADIO 3: Sin distancias**

- 16 de Mayo. Día Internacional de la Luz 2019.
- Departamento de Mecánica: una visión general.
- Transterradas. El exilio infantil y juvenil como lugar de memoria.
- Hacia una gran universidad europea: "Proyecto UNOS". UNED.
- Greenpeace España: Los plásticos. Universidad Europea de Madrid.
- Los empresarios españoles ante los retos de la economía, la sociedad y la política.
- Un viaje por las ciudades italianas menos conocidas: Siracusa.
- Repensando la Cruzada.
- Fiesta y sociabilidad nobiliaria en los palacios madrileños del siglo XIX.
- Eurocomunismo, las razones de un fracaso (1ª parte).
- Ideas fundamentales e Investigación social.
- Blockchain o Cadena de Bloques. La educación.
- ¿Cómo serán los coches en el 2040?
- El suicidio, un problema en alza.
- Romper el silencio alrededor del suicidio, acción prioritaria del Plan de Prevención de Castilla-La Mancha.
- Honduras: la lucha por el territorio y por los derechos de los pueblos indígenas.
- Herramientas de búsqueda de empleo: Red de contactos.

#### **RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA**

- Heliotropo: Cuando tú apareces. Miguel Dantart.

#### **EN RADIO 5**

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

### **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

- Estado, realeza, poder y diplomacia en el Próximo Oriente Antiguo: Mesopotamia y su entorno (IV milenio a. C. I milenio a. C.).
- Mesa redonda: ¿Cuándo deja de ser natural un alimento? XXV Jornadas de Exaltación y Fiestas de la Verdura de Tudela y su Ribera.
- Régimen jurídico de las administraciones públicas.
- Venenos curativos y asesinos en la historia.
- Scouting, análisis del juego y elaboración de informes en fútbol (Tercera edición).
- Nueva pobreza juvenil: una aproximación discursiva a la construcción de la precariedad como tendencia social.
- Las hojas de cálculo de Google para la enseñanza y el aprendizaje.





- Técnicas de asesoramiento en reenfoque profesional. Plan de acción para cambiar tu rumbo profesional.

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)

